

Expte.: eAJ-0227/2023

Asunto: Licitación de un Servicio de telecomunicaciones para Promotur Turismo Canarias S.A. Procedimiento Abierto Sujeto a regulación armonizada y Tramitación Ordinaria.

ACTA 6ª DE LA SESIÓN NO PÚBLICA PARA EL EXAMEN DE LAS JUSTIFICACIONES SOBRE OFERTA ECONÓMICA REQUERIDA POR SER PRESUMIBLEMENTE UNA BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN DE LA OFERTA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A, TRAMITADO Y ADJUDICADO ORDINARIAMENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

Lote 1: Servicio de telefonía fija y de comunicaciones móviles de voz y datos

El día 17 de abril de 2024, siendo las 10:23 horas, se reúnen en **acto no público** los miembros titulares de la Mesa de Contratación designados en virtud de Resolución del Director-Gerente de esta entidad de 17 de noviembre de 2023 y publicada el día 28 de diciembre de la misma anualidad, notificándose su convocatoria por correo electrónico que obra en el expediente.

Componen esta Mesa de Contratación los siguientes miembros:

| MESA DE CONTRATACIÓN | | | |
|-------------------------|----------------------------------|---------------------------|--|
| | Nombre y Apellidos | Cargo en la empresa | Área o departamento de responsabilidad |
| Presidente | Dª Catalina Suárez Romero | Directora | Servicios Jurídicos, Contratación Pública y Recursos Humanos |
| Secretaria | Dª Pino Mª Granados López | Coordinadora de Actividad | Servicios Jurídicos, Contratación Pública y Recursos Humanos |
| Vocal jurídico | Dª Naiara Cambil Yepes | Técnico-Asesor Jurídico | Servicios Jurídicos, Contratación Pública y Recursos Humanos |
| Vocal financiero | Dª Marlene Pérez Alfonso | Directora | Planificación y Control Financiero |
| 1º Vocal técnico | Dª Alicia García-Tuñón Rodríguez | Directora | SopORTE. Programas de Digitalización y Tecnología |

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.



Código de verificación : c6316e240feb6069

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c6316e240feb6069>

Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor Jurídico
Fecha: 22-04-2024 15:26:37

Firmado por: MARLENE PEREZ
Cargo: Jefa de Planificación y Presupuesto
Fecha: 23-04-2024 08:42:48

Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 23-04-2024 09:40:17

Firmado por: LUIS ANTONIO HERNANDEZ
Cargo: Analista Técnico Informático
Fecha: 23-04-2024 10:02:57

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 23-04-2024 11:24:33

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 23-04-2024 14:00:18

| | | | |
|-------------------------|--------------------------|---------------------------|---|
| 2º Vocal técnico | Dº Luis Hernández Molina | Analista Tec. Informática | Soporte. Programas de Digitalización y Tecnología |
|-------------------------|--------------------------|---------------------------|---|

Se comprueba la asistencia presencial de todos los miembros de la Mesa de Contratación indicados *ut supra*, acreditándose así la existencia de *quórum* necesario para la válida constitución de la Mesa, de conformidad con los arts. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) y 21.7 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que resulte de aplicación (Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo), así como analógicamente, el art. 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

La Presidenta de la Mesa comienza la sesión recabando el consentimiento de los presentes para la grabación de la sesión a los únicos efectos de facilitar la elaboración del acta que de esta sesión se eleve, tras cuya realización recuerda que la misma será eliminada

Seguidamente, informa a los miembros de la Mesa de Contratación de las actuaciones realizadas en la reunión anterior que tuvo lugar el día 11 de marzo de 2024.

En dicha reunión, indica que la Mesa de Contratación dio apertura al sobre-archivo electrónico nº3 y evaluó la única oferta económica admisible que documenta los criterios evaluables de forma automática, analizando también si ésta pudieran estar presumiblemente incurso en baja anormal o desproporcionada en aplicación de los parámetros objetivos establecidos en la cláusula núm. 18.3 del PCAP. De este análisis se verificó que, en efecto, la oferta de la licitadora “ORANGE ESPAGNE S.A.U” presentaba valores anormales o desproporcionados sobre el importe anual en que se distribuye el presupuesto base de licitación, por lo que, conforme al art. 149.4 de la LCSP y la citada cláusula núm. 18.3 del PCAP, se procedió a aplicar el procedimiento contradictorio que regula el precepto indicado otorgándole al licitador un plazo de cinco (5) días hábiles al objeto de que explique y justifique razonada, desglosada y detallada la oferta que presenta para este criterio.

Los resultados de la valoración efectuada se recogen en el **Acta Quinta**, publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) y, simultáneamente, en el Portal de Licitación que emplea Promotur Turismo Canarias el 20 de marzo de 2024, computándose el inicio del plazo para este trámite a partir del 26 de marzo.

Cumplido el plazo concedido a tal fin, es por lo que la Mesa de Contratación se reúne en esta nueva sesión para examinar las explicaciones hechas por la licitadora “ORANGE ESPAGNE S.A.U” con respecto a los valores anormales o desproporcionados que presenta su proposición económica y, después, si se admiten su justificación, clasificar la oferta con base en la puntuación total obtenida por este licitador de todos los criterios de adjudicación fijados para esta licitación; todo ello, en los términos fijados en el art. 150.1 de la LCSP y la cláusula núm. 18.4 del PCAP; procediéndose a la declaración de desierto de este Lote 1 en caso que la Mesa determinada que la licitadora no fundamenta adecuadamente el bajo nivel de precios propuesto.



Código de verificación : c6316e240feb6069

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigo/verificacion=c6316e240feb6069>

Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor Jurídico
Fecha: 22-04-2024 15:26:37

Firmado por: MARLENE PEREZ
Cargo: Jefa de Planificación y Presupuesto
Fecha: 23-04-2024 08:42:48

Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 23-04-2024 09:40:17

Firmado por: LUIS ANTONIO HERNANDEZ
Cargo: Analista Técnico Informático
Fecha: 23-04-2024 10:02:57

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 23-04-2024 11:24:33

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 23-04-2024 14:00:18

Expuestos los antecedentes, la Presidenta de la Mesa indica a los miembros de la Mesa que **en la reunión que ahora se celebra se procederá a la apertura y valoración de las ofertas económicas relativas a los criterios cuya cuantificación se realiza automáticamente o mediante fórmulas que se presentan en el Sobre-archivo electrónico nº 3.**

Así, la Mesa de Contratación da lectura del documento aportado por la única licitadora hasta ahora admitida donde se justifican las razones que sustentan la viabilidad de su oferta, y de cuyo contenido alcanza las siguientes **conclusiones:**

1º.- ORANGE ESPAGNE S.A.U

Según consta en el Portal de Licitación que emplea Promotur Turismo Canarias S.A, el licitador presenta el día 03 de abril de 2024 el documento a efectos de cumplimiento del requerimiento efectuado sobre la justificación o explicación detallada del bajo nivel de precios propuestos para el criterio “Media ponderada del coste/h equipo principal” y que inicialmente presumen que su oferta tiene valores anormales o desproporcionados, verificándose que lo hace en plazo.

Con carácter previo a la evaluación de la justificación aportada, la Vocal jurídico informa al resto de los miembros de la mesa que esta licitadora manifiesta al inicio del documento que presenta éste tiene carácter confidencial y no puede revelarse a terceros, señalando tal carácter a lo largo del documento de manera sobreimpresa, lo que supone que la Mesa debe someter a su decisión la procedencia de la declaración de confidencialidad hecha por esta licitadora en cumplimiento del art. 133 de la LCSP y la cláusula núm. 16.1 del PCAP, y, en consecuencia, proponer al órgano de contratación la declaración del carácter confidencial o no de determinadas partes de la documentación aportada por esta licitadora.

La Vocal jurídico señala que la cláusula núm. 16.1 del PCAP, en coherencia con el art. 133 de la LCSP, establece, *grosso modo*, que los licitadores deberán indicar expresa y claramente (al margen o de cualquier otra forma) la documentación o información aportada a la licitación que, a su juicio, tenga carácter confidencial, por afectar a los secretos técnicos o comerciales, a los aspectos confidenciales de la oferta, y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en este procedimiento de licitación o en otros posteriores, **sin que resulten admisibles las declaraciones genéricas de confidencialidad de todos los documentos o datos de la oferta.** Es decir, el licitador está obligado a señalar las informaciones y aspectos de la oferta que consideran de carácter confidencial por razón de su vinculación a secretos técnicos o comerciales, así como **exponer las razones concretas** que justifican dicha vinculación u únicamente podrá afectar a los documentos que tengan una difusión restringida y no a documentos que sean públicamente accesibles

Además, la **declaración de confidencialidad no es vinculante para el órgano de contratación** sino que obliga a hacer una valoración crítica y decidir de forma motivada si la información merece o no esta protección buscando el equilibrio entre los principios de transparencia y de confidencialidad. Tal es así como se previene en la citada cláusula núm. 16.1 del PCAP al expresar que en el supuesto de que la declaración no contenga motivos que estén adecuada y suficientemente fundados por los que la licitadora ha considerado confidencial la

Página 3 de 13



Código de verificación : c6316e240feb6069

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c6316e240feb6069>

Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor Jurídico
Fecha: 22-04-2024 15:26:37

Firmado por: MARLENE PEREZ
Cargo: Jefa de Planificación y Presupuesto
Fecha: 23-04-2024 08:42:48

Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 23-04-2024 09:40:17

Firmado por: LUIS ANTONIO HERNANDEZ
Cargo: Analista Técnico Informático
Fecha: 23-04-2024 10:02:57

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 23-04-2024 11:24:33

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 23-04-2024 14:00:18

información declarada como tal, se pronunciará el órgano de contratación, previa propuesta de la mesa.

En la declaración de confidencialidad que realiza el licitador no se menciona el alcance de la confidencialidad del documento, ni así tampoco, se identifican expresamente los aspectos concretos del mismo que deben ser considerados confidenciales para el órgano de contratación, limitándose a señalar que únicamente estos no serán informados a terceros.

A resultas de lo anterior, la mesa de contratación concluye que la declaración de confidencialidad que realiza la licitadora no se ajusta a las razones que determina las previsiones indicadas cuya difusión vulneraría el principio de competencia, **toda vez que en la confidencialidad declarada en la justificación aportada respecto a los valores presumiblemente anormales de su oferta no se revelan los aspectos concretos que merecen este tratamiento ni se ofrecen razones o argumentos** dirigidos a motivar la confidencialidad de los mismos. Adicionalmente, no se constata que las explicaciones dadas en dicho documento que declara confidencial se amparen en un derecho exclusivo, ni tampoco así que comporte una ventaja competitiva frente al resto de licitadoras concurrentes y admitidas, por lo que hace que **la Mesa de contratación no considere que deba negarse el conocimiento de su justificación**. De hacerlo, se estaría conculcando el principio de publicidad pues no se estaría conociendo los elementos por los que el órgano de contratación ha fundamentado su decisión de aceptar o rechazar las explicaciones dadas por la licitadora a su oferta anormalmente baja, elementos que tienen que ser suficientes y razonables para tal fin, y que no puede llevarse a cabo si no se procede a la valoración completa del documento aportado.

Todo ello debe entenderse sin perjuicio de que se documenten únicamente aquellos aspectos que resulten imprescindibles para garantizar el cumplimiento del art. 149 de la LCSP y las funciones que le son propias por virtud de la cláusula núm. 17.2 apartado v) y vii) del PCAP, así como para evitar toda vulneración que se pudiera hacer a los principios generales de la contratación pública.

Dicho lo anterior, y en el examen de fondo del contenido del documento, se comprueba que la licitadora justifica los precios propuestos con fundamento en el plan de negocio con el que cuenta la licitadora y el cálculo de la rentabilidad del proyecto que alcanza un margen de beneficio que se enmarca dentro del plazo y alcance inicial de adjudicación.

Explica de manera profusa en sus apartados 1º, 2º, 3º y 4º el método y criterio adoptados para ofertar los precios contenidos en su oferta económica, desglosando cada uno de los cálculos por los costes o gastos que asume al concurrir a la licitación y que se realizan con estricta sujeción a lo dispuesto en los pliegos, así como el beneficio obtenido, que supera el previsto en el desglose correspondiente al presupuesto máximo de licitación de este Lote, conforme a la cláusula núm. 5.3 del PCAP. Entre otros a destacar, establece que por los costes comprendidos por la interconexión asociados al servicio de transporte de voz y datos, en tanto provienen de otros operadores que utilizan sus conexiones en la red de la licitadora, y por los costes de equipamiento, que derivan de descuentos que le aplican los proveedores en las terminales a suministrar, le genera unos ingresos destacables que le permiten ofertar los precios que incluye la proposición económica con la que concurre a esta licitación. Además, señala la licitadora que

Página 4 de 13



Código de verificación : c6316e240feb6069

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c6316e240feb6069>

Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor Jurídico
Fecha: 22-04-2024 15:26:37

Firmado por: MARLENE PEREZ
Cargo: Jefa de Planificación y Presupuesto
Fecha: 23-04-2024 08:42:48

Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 23-04-2024 09:40:17

Firmado por: LUIS ANTONIO HERNANDEZ
Cargo: Analista Técnico Informático
Fecha: 23-04-2024 10:02:57

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 23-04-2024 11:24:33

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 23-04-2024 14:00:18

ha tenido en consideración los gastos en que incurre por los costes relativos a la volumetría de líneas y por ofrecer en su plan de negocio un servicio personalizado 24x7 para Promotur Turismo Canarias S.A para atender las incidencias que pudieran acaecer durante la ejecución del contrato frente al que dispone en su base general de clientes, así como también, y aunque los pliegos no exigen una adscripción *ad hoc* al servicio y no se tratan de costes imputados al plan de negociación que ha elaborado para confeccionar su oferta sino que se tratan de “costes hundidos”, tiene en cuenta los costes estructurales compuestos por los equipos de personal propio de la licitadora que precisará la ejecución del contrato, con mención especial al departamento de Administración Pública y Grandes empresas cuyos cometidos o competencias son, como indican, las prestadas por los equipos comerciales, de consultoría e ingeniería preventiva, así como operativos.

La licitadora finaliza su argumentación sobre el análisis y desglose de ingresos y costes al servicio acompañando un descriptivo cuadro- resumen de los mismos, así como el margen de beneficio industrial con la licitadora prevé para garantizar su rentabilidad y, en consecuencia, la prestación del servicio con plena satisfacción.

En su apartado 5º, la licitadora aclara que “(...)la estructura para la conformación de precio ofertado a Promotur Turismo Canarias S.A, según el modelo de proposición económica solicitado en el pliego de cláusulas administrativas solo admite los siguientes conceptos facturables: centralita virtual (1), línea fija cabecera (2), línea móvil para voz (3), planes integrados de voz y datos (4), y bonos roaming (5). Esta circunstancia impide hacer un análisis pormenorizado de los costes que hay tras cada una de las tarifas presentadas y aplicar un margen directo para obtener el precio. Es evidente que conceptos tales como por ejemplo las licencias de gestor de dispositivos móviles (MDM, mobile device management) y MTD, (mobile thread defense) que se ofertan en la solución técnica no se están ofreciendo a un precio por debajo de costes o acordes a mercado, sino que estas han tenido que ser absorbidas en las tarifas presentadas. De este modo el análisis económico debe hacerse sobre el total del plan de negocio que (...) ha realizado para presentar un precio que asegure el beneficio industrial esperado en base a los servicios descritos en la licitación (...)” para, a continuación, y con fundamento en lo señalado en el art. 149.4 párrafo 3º de la LCSP, motivar que la redacción de su oferta versa también en las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables que dispone para ejecutar de manera satisfactoria los servicios con el nivel de los precios ofertados. En este sentido, señala como dos razones específicas que apoyan estas condiciones que dispone y son: i) su posición en el mercado; y ii) la solución de centralita virtual en la nube que describió en propuesta técnica y que partió como una de sus ventajas, esta es, *Oficina Plus*, que al tratarse de una herramienta consolidada dentro de los productos ofrecidos por esta entidad y que, por tanto, no resulta de nuevo el escalado por volumen que tiene la licitadora con fabricante, lo que ofrece una ventaja competitiva frente a soluciones *ad-hoc*.

Por último, la licitadora describe el conjunto de medidas laborales y sociales adoptadas en el seno de su estructura organizativa dirigidas a su personal y que, aunque la Mesa recuerda que los pliegos no exigen una adscripción *ad hoc* al servicio, serán necesarios para la prestación del servicio, aportando datos estadísticos que avalan las condiciones de trabajo y medidas desarrolladas. Igualmente, la licitadora hace hincapié en su capacidad de suficiencia para

Página 5 de 13



Código de verificación : c6316e240feb6069

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c6316e240feb6069>

Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor Jurídico
Fecha: 22-04-2024 15:26:37

Firmado por: MARLENE PEREZ
Cargo: Jefa de Planificación y Presupuesto
Fecha: 23-04-2024 08:42:48

Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 23-04-2024 09:40:17

Firmado por: LUIS ANTONIO HERNANDEZ GRANADOS
Cargo: Analista Técnico Informático
Fecha: 23-04-2024 10:02:57

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 23-04-2024 11:24:33

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 23-04-2024 14:00:18

desarrollar el servicio al estar acreditada por la Certificación ISO 9001 de calidad de la prestación y así su cumplimiento con las normas de gestión medioambiental y social, avaladas por los certificados ISO 14001, ISO 45001. Destaca el valor de la marca de la entidad convocante dentro de su estrategia de mercado en el ámbito de los objetivos de clientes de Administraciones Públicas, en términos de rentabilidad no financiera.

A la vista de la información y datos proporcionadas por la señalada licitadora, la Mesa procede a analizar lo argumentado en el documento presentado, comprobándose por la Vocal Técnica los cálculos hechos por la licitadora y su adecuación a las condiciones establecidas en los pliegos rectores de la licitación y la legislación en materia contractual aplicable, por lo que **propone al órgano de contratación la aceptación de la oferta presentada**, estimando que la justificación efectuada por la licitadora "ORANGE ESPAGNE S.A.,U" explica satisfactoriamente los precios propuestos en su oferta en la medida que los cálculos que se recogen en el documento que aportan y que los argumentos aportados se basan en datos objetivos y no en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica y económica.

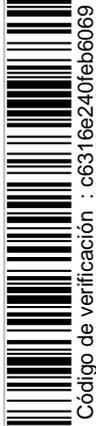
La Mesa de Contratación dispone en este sentido los puntos totales obtenidos por este licitador y manifestadas en las reuniones pretéritas celebradas con respecto a los **criterios sujetos a juicio de valor (Anexo I) y evaluables de forma automática (Anexo II)** y, en consecuencia, realiza en este acto la **clasificación de la única oferta** respecto a cada uno de los criterios de adjudicación previstos, como se relaciona en **Anexo III** a este Acta

Como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo y descritas precedentemente, la Mesa de Contratación adopta unánimemente los siguientes **acuerdos**:

I.- ELEVAR al órgano de contratación la **propuesta razonada de aceptación de la oferta presentada por la licitadora "ORANGE ESPAGNE S.A.U" para este Lote 1 "Servicio de telefonía fija y de comunicaciones móviles de voz y datos"**, conforme a los razonamientos esgrimidos en el cuerpo de este acta y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 149.6 de la LCSP.

II.- PROPONER al órgano de contratación la **no declaración del carácter confidencial del documento justificativo de su oferta para este lote aportado por la entidad licitadora "ORANGE ESPAGNE S.A.U"**, según las razones aducidas en el presente documento.

III.- ELEVAR al órgano de contratación la **propuesta razonada de adjudicación del contrato relativo al Lote 1 "Servicio de telefonía fija y de comunicaciones móviles de voz y datos"**, que se enmarca dentro de la licitación promovida para el **Servicio de telecomunicaciones relativo a la dotación, instalación, configuración, puesta en marcha, explotación y mantenimiento de todos y cada uno de los elementos que lo constituyen, con núm. expediente eAJ0227/2023, a favor de la empresa licitadora "ORANGE ESPAGNE S.A.U"**, con N.I.F A-82.009.812 y domicilio en Paseo del Club Deportivo 1-5, C.P 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid, que ha quedado clasificada en primer lugar, con sujeción a los



Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL
 Cargo: Técnico-Asesor Jurídico
 Fecha: 22-04-2024 15:26:37

Firmado por: MARLENE PEREZ
 Cargo: Jefa de Planificación y Presupuesto
 Fecha: 23-04-2024 08:42:48

Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON
 Cargo: Responsable de Proyecto
 Fecha: 23-04-2024 09:40:17

Firmado por: LUIS ANTONIO HERNANDEZ GRANADOS
 Cargo: Analista Técnico Informático
 Fecha: 23-04-2024 10:02:57

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
 Cargo: Asesoría Jurídica
 Fecha: 23-04-2024 11:24:33

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
 Cargo: Jefa de Personal y Contratación
 Fecha: 23-04-2024 14:00:18

requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación y a las condiciones establecidas en su oferta, **significando en la presenta acta lo siguiente:**

I.1.- Según lo señalado en la cláusula núm. 18 apartados 4 y 5 del PCAP rector de este procedimiento, en relación con el art. 150.2 de la LCSP, una vez aceptada dicha propuesta por el órgano de contratación **se requerirá a la licitadora propuesta como adjudicataria para que, dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, lleve a cabo los siguientes trámites:**

- La presentación de la documentación necesaria para ser adjudicatario, en los términos especificados en la cláusula núm. 18.5.1 del PCAP y art. 150.2 de la LCSP.

- La constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto máximo de licitación, I.G.I.C excluido, en la forma y requisitos fijados en la cláusula núm. 18.5.2 del indicado Pliego.

De no ser subsanables los defectos o de no subsanarlo, según el plazo fijado en la cláusula núm. 19.7 del PCAP, así como de no constituir adecuadamente la garantía definitiva en el plazo antes descrito, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta y se le impondrá una penalidad económica, por importe de 3% del presupuesto máximo de licitación, procediéndose a declarar desierta la licitación conforme al art. 152 de la LCSP y en interpretación *sensu contrario* de la cláusula núm. 18.3 *in fine* del PCAP.

Por tanto, se dio por finalizada la sesión y se extiende, por simplicidad procedimental, la presente Acta, en el día indicado al principio de la misma, a las 10:58 horas, que firma, de todo lo que antecede y queda transcrito, los miembros titulares y suplentes de la Mesa de Contratación de la sociedad mercantil pública de referencia, suscribiendo el contenido de las actuaciones realizadas en presencia de las personas que hubieran asistido a las mismas.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma electrónica

Página 7 de 13



Código de verificación : c6316e240feb6069

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c6316e240feb6069>

Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor Jurídico
Fecha: 22-04-2024 15:26:37

Firmado por: MARLENE PEREZ
Cargo: Jefa de Planificación y Presupuesto
Fecha: 23-04-2024 08:42:48

Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 23-04-2024 09:40:17

Firmado por: LUIS ANTONIO HERNANDEZ
Cargo: Analista Técnico Informático
Fecha: 23-04-2024 10:02:57

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 23-04-2024 11:24:33

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 23-04-2024 14:00:18



PRESIDENTA

D^a Catalina Suárez Romero

SECRETARIA

D^a Pino M^a Granados López

VOCAL JURÍDICO

D^a Naiara Cambil Yepes

VOCAL FINANCIERO

D^a Marlene Pérez Alfonso

1º VOCAL TÉCNICO

D^a Alicia García-Tuñón Rodríguez

2º VOCAL TÉCNICO

D^o Luis Hernández Molina



Código de verificación : c6316e240feb6069

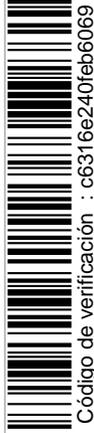
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c6316e240feb6069>

| | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|
| Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL Cargo: Técnico-Asesor Jurídico Fecha: 22-04-2024 15:26:37 | Firmado por: MARLENE PEREZ Cargo: Jefa de Planificación y Presupuesto Fecha: 23-04-2024 08:42:48 | Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 23-04-2024 09:40:17 | Firmado por: LUIS ANTONIO HERNANDEZ Cargo: Analista Técnico Informático Fecha: 23-04-2024 10:02:57 | Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS Cargo: Asesoría Jurídica Fecha: 23-04-2024 11:24:33 | Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ Cargo: Jefa de Personal y Contratación Fecha: 23-04-2024 14:00:18 |
|--|---|---|---|---|---|

ANEXO I: PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

anarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

| Orden | LICITADOR | CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE | | | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-------|----------------------|---|---|-------|------------------|
| | | Plan de ejecución para la puesta en marcha y gestión del servicio (máx. 20 pts) | Gestión integral de todos los dispositivos móviles (solución MDM) (máx. 10 pts) | | |
| | | Plan de implantación para la fase de migración (máx. 10 pts) | Plan de trabajo para la fase de ejecución (máx. 10 pts) | | |
| 1º | ORANGE ESPAGNE S.A.U | 10,00 | 8,00 | 10,00 | 28,00 |



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.turismoislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigo.verificacion=c6316e240feb6069>

Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor Jurídico
Fecha: 22-04-2024 15:26:37

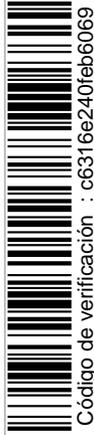
Firmado por: MARLENE PEREZ
Cargo: Jefa de Planificación y Presupuesto
Fecha: 23-04-2024 08:42:48

Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 23-04-2024 09:40:17

Firmado por: LUIS ANTONIO HERNANDEZ
Cargo: Analista Técnico Informático
Fecha: 23-04-2024 10:02:57

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 23-04-2024 11:24:33

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 23-04-2024 14:00:18



Código de verificación : c6316e240feb6069

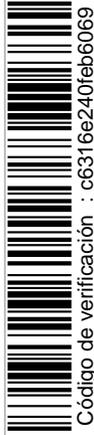


ANEXO II: PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA CON RESPECTO A LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

| | | CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE | | |
|----------|----------------------|--|---|------------------|
| Nº orden | Licitador | Oferta económica por servicios unitarios (máx. 60 pts) | Tiempo de migración y puesta en marcha del servicio (máx. 10 pts) | PUNTUACIÓN TOTAL |
| 1º | ORANGE ESPAGNE S.A.U | 60,00 | 10,00 | 70,00 |

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.turismoislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo.verificacion=c6316e240feb6069>

| | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|
| Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL Cargo: Técnico-Asesor Jurídico Fecha: 22-04-2024 15:26:37 | Firmado por: MARLENE PEREZ Cargo: Jefa de Planificación y Presupuesto Fecha: 23-04-2024 08:42:48 | Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 23-04-2024 09:40:17 | Firmado por: LUIS ANTONIO HERNANDEZ Cargo: Analista Técnico Informático Fecha: 23-04-2024 10:02:57 | Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS Cargo: Asesoría Jurídica Fecha: 23-04-2024 11:24:33 | Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ Cargo: Jefa de Personal y Contratación Fecha: 23-04-2024 14:00:18 |
|--|---|---|---|---|---|



Código de verificación : c6316e240feb6069

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.turismoislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c6316e240feb6069>



ANEXO III: PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

| | | LICITADOR |
|---|--------------------------|-----------------------------|
| A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE | Puntuación máxima | ORANGE ESPAGNE S.A.U |
| 1) Plan de ejecución para la puesta en marcha y gestión del servicio | 20,00 | 18,00 |
| 1.1 Plan de implantación para la fase de migración | 10,00 | 10,00 |
| 1.2 Plan de trabajo para la fase de ejecución | 10,00 | 8,00 |
| 2) Gestión integral de todos los dispositivos móviles (solución MDM) | 10,00 | 10,00 |
| TOTAL | 30,00 | 28,00 |
| B) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE | Puntuación máxima | ORANGE ESPAGNE S.A.U |
| 1) Oferta económica por servicios unitarios | 60,00 | 60,00 |
| 2) Propuesta de plan de acción para el año 2024 | 30,00 | 30,00 |
| TOTAL | 30,00 | 70,00 |
| TOTAL (A+B) | 100,00 | 98,00 |

Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor Jurídico
Fecha: 22-04-2024 15:26:37

Firmado por: MARLENE PEREZ
Cargo: Jefa de Planificación y Presupuesto
Fecha: 23-04-2024 08:42:48

Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 23-04-2024 09:40:17

Firmado por: LUIS ANTONIO HERNANDEZ
Cargo: Analista Técnico Informático
Fecha: 23-04-2024 10:02:57

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 23-04-2024 11:24:33

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 23-04-2024 14:00:18



Código de verificación : c6316e240feb6069

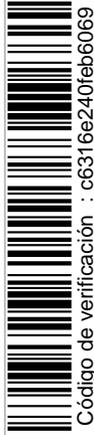


CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

| Nº Orden | Licitadores | CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE | CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE | PUNTUACIÓN TOTAL |
|----------|----------------------|---|--------------------------------------|------------------|
| | | Puntuación total | Puntuación total | |
| 1º | ORANGE ESPAGNE S.A.U | 28,00 | 70,00 | 98,00 |

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.turismoislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c6316e240feb6069>

| | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|
| Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL Cargo: Técnico-Asesor Jurídico Fecha: 22-04-2024 15:26:37 | Firmado por: MARLENE PEREZ Cargo: Jefa de Planificación y Presupuesto Fecha: 23-04-2024 08:42:48 | Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 23-04-2024 09:40:17 | Firmado por: LUIS ANTONIO HERNANDEZ Cargo: Analista Técnico Informático Fecha: 23-04-2024 10:02:57 | Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS Cargo: Asesoría Jurídica Fecha: 23-04-2024 11:24:33 | Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ Cargo: Jefa de Personal y Contratación Fecha: 23-04-2024 14:00:18 |
|--|---|---|---|---|---|



Código de verificación : c6316e240feb6069

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.turismoislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c6316e240feb6069>



anarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

Firmado por: NAIARA ALICIA CAMBIL
Cargo: Técnico-Asesor Jurídico
Fecha: 22-04-2024 15:26:37

Firmado por: MARLENE PEREZ
Cargo: Jefa de Planificación y Presupuesto
Fecha: 23-04-2024 08:42:48

Firmado por: ALICIA DEL ROSARIO GARCIA-TUÑON
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 23-04-2024 09:40:17

Firmado por: LUIS ANTONIO HERNANDEZ
Cargo: Analista Técnico Informático
Fecha: 23-04-2024 10:02:57

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 23-04-2024 11:24:33

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 23-04-2024 14:00:18